ORDENANZA Nº 734

VISTO:

La necesidad que en toda su extensión la Av. presidente Gral. Juan Domingo Perón sea forestada con especies de Tarcos y lapachos; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Yerba Buena se distingue por la belleza de su vegetación tanto en lo variado y bien cuidado de los jardines privados, como en el arbolado de muchas de sus calles;

Que en este aspecto es la única Ciudad de la provincia de tales características;

Que la Autoridad Municipal debe en consecuencia dirigir su accionar a mantener e intensificar esas particularidades;

Que en razón a lo expresado se estima conveniente ordenar y acrecentar la forestación de la Av. Presidente Gral. Juan Domingo Perón con Tarcos y Lapachos exclusivamente.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: SOLICITASE al D.E.M. la ejecución de los trabajos de forestación sobre Av. Presidente Gral. Juan Domingo Perón en toda su extensión con las especies arbóreas de Tarcos y Lapachos exclusivamente.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: La Secretaria de Obras y Servicios Públicos en lo sucesivo controle que el forestado de las especies arbóreas que hayan desaparecido sean reemplazadas por las antes mencionadas.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: Los frentistas de la mencionada arteria dejen un espacio destinado exclusivamente para el plantado de los árboles antes citados.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: La Municipalidad deberá establecer las líneas de plantación de acuerdo al ancho de vereda y teniendo en cuenta la red de Alumbrado público, Telefónico y Gas natural.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>: Que los ejemplares vegetales que no hubiesen en el vivero municipal, el D.E.M., tendrá que tomar las medidas correspondientes para conseguir los mismos.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.